



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 099-2016-SANIPES-DE**

Surquillo, 07 OCT 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 264-2016-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 2787-2016-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 628-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

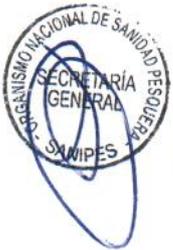
Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 096-2016-SANIPES/DE de fecha 06 de octubre de 2016, se designa al Abg. Carlos Steiert Goicochea como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Carta s/n de fecha 07 de octubre de 2016, el Abg. Carlos Steiert Goicochea presentó su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, por medio del Informe N° 264-2016-SANIPES/OA-URH de 07 de octubre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Alta Dirección,



del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutivo de la titular de la Entidad se acepte la renuncia del Abg. Carlos Steiert Goicochea como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, designando en el cargo al Abg. José Omar Herrera Candelario, a efectos de que ejerza las funciones establecidas en el artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE;

Que, por su parte, mediante Memorando N° 2787-2016-SANIPES/OA de fecha 07 de octubre de 2016, la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES dispone la referida designación, conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos a través de su Informe N° 264-2016-SANIPES/OA-URH;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal o) y p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia del Abg. Carlos Steiert Goicochea al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DESIGNAR** al Abg. JOSÉ OMAR HERRERA CANDELARIO como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA